



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

COMUNICADO SUSPENSIÓN CONVOCATORIA PUBLICA ELECCIÓN DE CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En atención a las distintas quejas que se han presentado por parte de la comunidad y de los aspirantes a instancias del proceso de selección de Contralor Distrital de Cartagena de Indias, en cuanto a la práctica de la prueba de conocimiento a implementar en la convocatoria para la elección de Contralor, la Mesa Directiva de este cabildo distrital se permite informar que se Suspende el trámite de la convocatoria, hasta tanto se resuelva la situación contractual con la Universidad del Magdalena, a quien en el día de hoy se le ha solicitado, que en el término de 24 horas rinda informe sobre los siguientes puntos:

1. Un informe sobre lo acaecido en el día de hoy 8 de octubre de 2021, en cuanto la implementación de la prueba de conocimiento, a instancias del proceso de selección de Contralor Distrital de Cartagena de Indias.
2. Cuales fueron los mecanismos de seguridad que se utilizaron o que se tenían programados para implementar en la aplicación de la prueba.
3. Cuales fueron los medios y forma en que se realizó por parte de la Universidad del Magdalena, la impresión, transporte, distribución y acopio del material de pruebas y documentos técnicos para la aplicación de la misma.
4. Con que personal contó la Universidad del Magdalena para realizar y aplicar la prueba de conocimiento.

Es de recordar, que desde la invitación a presentar ofertas y con la presentación de la misma, se estableció que era deber de la Universidad del Magdalena, disponer de un equipo técnico, para la aplicación de la prueba, tanto la prueba relacionada con el proceso de selección del Contralor Distrital de Cartagena y la Secretario General del Concejo.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

El Concejo de Cartagena de Indias, a través de su presidente, quien ostenta la calidad de ordenador del gasto, suscribió el convenio con la Universidad, en el entendimiento que dicha institución de educación superior conoce y cuenta con el equipo técnico para poner en práctica los protocolos para el diseño, construcción y validación de pruebas debidamente formalizados y adoptados, para el desarrollo de este tipo de convocatorias.

Sabido es, que la situación que se ha presentado en el día de hoy, no solo conlleva la modificación del cronograma establecido para la convocatoria, sino que se puede constituir en un incumplimiento del convenio interadministrativo suscrito, por lo que una vez obtenido el informe y evaluadas las acciones jurídicas pertinentes, estaremos informando sobre el reinicio o reanudación del proceso de elección de Contralor Distrital de Cartagena de Indias, o cual sería la acción pertinente, según sean los resultados de esta actuación administrativa.

La mesa directiva, para resolver este asunto le dará aplicación a la ley 80 de 1993, a ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y nuevamente reiteramos nuestra solicitud de acompañamiento ante los antes de control, esto es Personería Distrital de Cartagena de Indias, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
WILSON TONCEL OCHOA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA SUAREZ BETANCOURT
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO PIÑA ELLES
Segundo Vicepresidente